



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°276**

### **Carrera de Educación Parvularia**

#### **Universidad de Los Lagos**

Con fecha 27 de noviembre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos.

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 91 de la Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima sexta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la

CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 17 de julio de 2013, la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Los Lagos presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 27 de septiembre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos.

5. Que con fecha 07, 08 y 09 de octubre fue visitada la sede Osorno de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que con fecha 05 de noviembre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que dicho informe fue enviado a la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Los Lagos para su conocimiento.

8. Que por carta de 18 de noviembre de 2013, la carrera de Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 36 de fecha 27 de noviembre de 2013.

10. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera redefinió su perfil de egreso en consistencia con la misión y propósitos de la institución, y se construyó considerando diversas fuentes, como Marco de la Buena Enseñanza, la revisión de perfiles de egreso de otras instituciones, bibliografía especializada, autoevaluación, grupos focales y talleres de análisis, entre otras. Sin embargo, no se observa que estas acciones de actualización se encuentren formalizadas en un proceso sistemático. Se espera que estos mecanismos de evaluación del perfil de egreso sean fortalecidos y se avance en la evaluación del logro del perfil de egreso.
- El perfil de egreso orienta el quehacer académico por cuanto se explicita en los programas de estudio y describe brevemente cómo cada núcleo temático aporta a su desarrollo. Los mecanismos que permiten monitorear los resultados académicos de los procesos formativos de los estudiantes están en fase de implementación y se espera fortalezcan la formación impartida. Por su parte, el perfil del licenciado en educación fue construido sobre la base de sólidos antecedentes, más el trabajo colegiado con el equipo docente de la carrera y de otros programas de pedagogía.

- La carrera cuenta con un proyecto de cambio curricular, relacionado con la implementación del modelo basado en competencias y la incorporación del sistema de créditos transferibles, que se implementará en el año 2014, garantizado entre otros, por el respectivo Convenio de Desempeño suscrito. Al Interior de la carrera, existe un esfuerzo por actualizarse, haciéndose cargo de la discusión nacional y logrando incluirla en su programa. Se espera que, una vez implementado el proyecto de cambio, se logre plasmar de mejor manera la propia reflexión y el cómo la carrera se apropia de la discusión nacional.
- Los programas de estudios de la carrera integran actividades teóricas y prácticas, facilitando la experiencia de los estudiantes en diversos contextos socioculturales y promoviendo su capacidad para integrar las disciplinas estudiadas. Los respectivos programas requieren un mayor nivel de examinación al apreciarse diversidad en su diseño, en resultados de aprendizaje esperados y contenidos declarados. Se observa, además, repetición de contenidos entre algunas asignaturas.
- Se valora que el plan de estudios contemple una línea de prácticas progresivas, sin embargo, el programa debe fortalecer el monitoreo de las actividades prácticas, en especial en el seguimiento del logro de las competencias en las prácticas iniciales y profesionales.
- Desde la implementación del Modelo Educativo Institucional, se han otorgado lineamientos claros, con la instalación de diversas unidades de apoyo a las carreras, además del soporte institucional en el rediseño curricular. No obstante, algunos de los dispositivos que emplean las unidades de apoyo están en proceso de instalación, no contándose con evidencias de su nivel de impacto en la gestión universitaria.
- Respecto de las instancias de retroalimentación externa al programa, se destaca el Comité Asesor Externo constituido por ex estudiantes y actuales educadores guías de los

estudiantes. Además, la carrera trabaja con la Unidad de Seguimiento de Egresados e Inserción Laboral de la Universidad, la que ha realizado diversos encuentros.

- La admisión a la carrera se realiza por dos vías, puntaje PSU e ingresos especiales. Es insuficiente el análisis realizado para las causas de disminución de admisión vía ingreso regular. Por otro lado, ha aumentado el ingreso de la carrera, a través de las unidades tecnológicas de la Universidad. Los indicadores de ingreso, matrícula de los últimos años y los mecanismos alternativos de ingresos implementados, no se analizan con sentido proyectivo para una carrera única en la región.
- Hace falta al interior de la carrera un diagnóstico del nivel de competencias de ingreso a la luz de la diversidad existente en la formación inicial y la implementación de acciones de nivelación de competencias para la vida universitaria, especialmente para las estudiantes que ingresan por la vía especial.
- Las tasas de retención están en el promedio de la Universidad de los Lagos y sobre el promedio nacional. La tasa de titulación oportuna se estima insuficiente y resulta necesario recoger evidencia que permita evaluar cuánto incide en ello el alto porcentaje de alumnos que ingresan por una vía alternativa a la PSU. Lo anterior, con el fin de implementar medidas remediales.
- La vinculación con el sistema relacionado con la profesión en la región ha permitido difundir a la carrera y sus procesos formativos, siendo una buena instancia para favorecer la empleabilidad de las tituladas. Aun cuando la carrera desarrolla ciertas iniciativas que la vinculan con el medio, no existen suficientes evidencias de los efectos de esta relación en los procesos formativos y en el seguimiento de las necesidades de las tituladas.
- Destaca el nivel de investigación de la carrera. Esta cuenta con variadas publicaciones de proyectos de investigación en educación inicial las que tienen fuentes de financiamiento interno y externo. Así también se valora la organización de seminarios regionales anuales y el perfeccionamiento a educadoras de párvulos de la región.

#### b) Condiciones de operación

- La carrera se adscribe a la estructura organizativa de la Escuela de Pedagogía, unidad de la cual depende académica y administrativamente, fortaleciendo la articulación entre la formación disciplinaria, la formación pedagógica y la formación general, otorgando directrices a la carrera para una coordinación académica efectiva. Esta instancia es altamente valorada por todos los actores.
- La estructura organizacional institucional, el Departamento de Educación y de carrera permite conducir los procesos formativos. El cuerpo directivo de la institución y de la carrera cuenta con competencias adecuadas y pertinentes a la gestión del cargo.
- En la carrera existe un organismo colegiado, el Consejo de Carrera, el que cuenta con funciones establecidas; no obstante se requiere cautelar que cada uno de los miembros que lo integran respondan explícitamente a lo declarado en los documentos institucionales.
- Es necesario revisar el hecho de que la Escuela de Pedagogía no tenga atribuciones en la toma de decisiones Institucionales, sino más bien se comporta como una unidad funcional que actúa a nivel operativo y no estratégico.
- Los académicos de la carrera, particularmente algunos profesores de la especialidad, presentan buen nivel de productividad científica, definida en proyectos, publicaciones, asesorías y vinculaciones académicas.
- Se observa al interior de la carrera una dotación académica insuficiente, en especial por la cantidad de tareas que hoy debe ejercer un docente para ser un activo partícipe del proceso de cambio. A pesar de la existencia de un cuerpo académico que mantiene continuidad de vinculación con la institución, el itinerario formativo requiere fortalecer el equipo de supervisión de prácticas para atender los requerimientos específicos de esta línea formativa.

- La carrera cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas y compartidas a nivel institucional con espacios y condiciones suficientes para el estudio, proporcionales al tamaño y las actividades específicas, contando con una sala de uso exclusivo para la carrera. Sin embargo, en lo que refiere a la dotación bibliográfica, se advierte una insuficiente dedicación de la carrera para revisar in situ la bibliografía actualizada y pertinente al plan de estudios.

c) Capacidad de autorregulación

- No se observa una definición de propósitos propios de la carrera, sino más bien una definición propia de la Escuela de Pedagogía. El Consejo de Qualitas estima que el programa debe tener metas y propósitos claros, independientes de la unidad a la que se adscriba. Los propósitos de la carrera están expresados en forma muy general de modo que sus metas y objetivos no son fácilmente verificables, lo cual obstaculiza la evaluación de la coherencia entre los propósitos definidos y el perfil de egreso declarado.
- La universidad y la carrera proporcionan a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo los cuales ingresaron al programa.
- El Informe de Autoevaluación aborda los lineamientos institucionales dando cuenta con claridad de la misión institucional y el contexto regional en que se desarrolla la carrera, permitiendo comprender aspectos propios de la cultura Institucional. De la elaboración del informe, se aprecia que es de nivel descriptivo, con escaso análisis crítico, lo que no ha permitido que se reconozcan las áreas más debilitadas de la carrera.
- Se aprecia un plan de mejoras débil desde su estructura, ya que no presenta presupuesto asignado, ni responsables directos de cada una de las acciones descritas. Hay ciertos aspectos que debieron considerarse en el plan de mejoramiento puesto que emergen desde el análisis evaluativo del informe, lo que se corrobora con la visita del comité de pares evaluadores; entre ellos:



- Objetivos y propósitos de la carrera ausentes en el Informe de Autoevaluación.
- Estándares de egreso según el marco de la buena enseñanza los cuales no quedan abordados en su totalidad en el itinerario formativo.
- Evaluación académica a los estudiantes que ingresan vía programa tecnológico previa-al ingreso a 3<sup>er</sup> semestre de la carrera.
- Plan de desarrollo de la carrera inexistente.
- Carencia de un mecanismo sistemático de seguimiento y monitoreo del logro del perfil de egreso declarado.
- Al analizar cada una de las dimensiones en el Informe de Autoevaluación, las debilidades y fortalezas que se concluyen no son propiamente tales, de ahí que el plan de mejoras no aborda totalmente las debilidades detectadas.

Se espera que la carrera construya un Plan de Desarrollo y mejoramiento que le permita guiar la gestión y el progreso continuo de la carrera.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos, impartida en la ciudad de Osorno, en jornada diurna.**



- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **esta es válida hasta el 27 de octubre de 2017**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Los Lagos podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
  
**Horacio Walker Larraín**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**